



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO, Diputado del I Congreso de la Ciudad de México e integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo previsto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 212 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de esta soberanía como asunto de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL, PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTINÚE LAS INVESTIGACIONES EFECTUADAS EN EL EXPEDIENTE PAOT-2018-1282-SOT-535, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LA COLONIA RESIDENCIAL DE ZACATENCO, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDA A CONOCER LOS HECHOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ACUERDO E INICIAR LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES, A FIN DE SANCIONAR LOS POSIBLES ACTOS Y OMISIONES QUE HAYAN INCURRIDO ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO DE LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANTECEDENTES

Desde mediados del año 2017, se iniciaron obras para la construcción de condominios y una plaza comercial dentro de la Colonia Residencial de Zacatenco, siendo los proyectos "Linda Vista Norte" de Grupo ENKSA y "Mozaiko Lindavista" de Proyecto Urbano Investments; en una ubicación imprecisa, ya que se han encontrado cinco direcciones diferentes. Siendo estas: Acueducto 650, Acueducto 610, Acueducto 60 Lote B para Linda Vista Norte y Acueducto S/N y Cienfuegos 1077 para Mozaiko Lindavista.

No obstante que el uso de suelo de la zona permite hasta 4 niveles de construcción, según el Programa de Desarrollo Urbano de la Gustavo A. Madero y el Uso de Suelo registrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se construyeron torres de 6 y 8 niveles, además de los dos pisos del centro comercial del mismo.

En conjunto habitacional, construido en contravención a las normas de desarrollo urbano, sumaría 549 departamentos de lujo, mismos que se anunciaron en internet, con un precio desde 2 millones 600 mil pesos.

Según los vecinos, con la construcción del proyecto se perdieron 35 mil metros cuadrados de área verde; no se contaba con un proyecto ejecutivo para la construcción; se encontraron osamentas prehispánicas y no se dio vista de ello al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) sobre las piezas arqueológicas y los restos encontrados, tomando en consideración que la ubicación de la obra, es dentro de un pueblo originario declarado Zona Patrimonial en el Programa de Desarrollo Urbano, además que por ese rumbo se encuentra el Acueducto de Guadalupe que data del siglo XVII.

De igual forma los vecinos protestaron y manifestaron que la obra ponía en riesgo el consumo de agua y de afectarse también, el derecho peatonal. En el caso de la carestía de agua, han tenido como principales afectados a tres escuelas: kínder Nonatzin, a la secundaria 135 y al Cetis 30.

En razón de ello, el pasado veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, la fracción parlamentaria de Partido Morena, presentó ante la entonces VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a través del cual, se solicitó tanto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como a la Jefatura Delegacional de Gustavo A. Madero, las siguientes tres cuestiones.

Como primer punto se exhortó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, diera a conocer el Certificado Único de



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Zonificación de Uso del Suelo del predio donde se construyen 241 departamentos de lujo del Proyecto Lindavista Vista Norte, del Grupo ENKSA registrado con tres direcciones: 1) Avenida Acueducto número 60, lote B; 2) Avenida Acueducto número 610, y 3) Avenida Acueducto número 650, y del Proyecto Urbano INVESTMENTS, conocido como Mozaico Lindavista, donde se edifican 308 departamentos asentados en dos domicilios: 1) Avenida Acueducto s/n y 2), Cienfuegos, número 1077.

Como segundo punto se exhortó, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, declarara una moratoria a los Proyectos Urbanos en comento Mozaiko Lindavista, con 308 acciones de vivienda y Lindavista Vista Norte, con 241, hasta que se diera a conocer a los vecinos circundantes las obras de mitigación y reparación de daños generados por las obras de construcción de 549 departamentos de lujo en conjunto.

De igual forma, como tercer punto se exhortó también al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, informara a este Poder Legislativo respecto al programa de reforzamiento y rediseño de las banquetas correspondiente al tramo de la calle Cienfuegos, desde Avenida Ticomán, hasta Avenida Acueducto, en dicha jurisdicción, motivado para agilizar la circulación vehicular en la zona en comento, para que las autoridades correspondientes redoblen la seguridad de los alumnos del Jardín de Niños Nonatzin, Secundaria Diurna 135, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y del Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios, CETIS 30; obras a las que se oponen los habitantes de la zona porque se demerita el derecho peatonal.

En ese tenor, se tuvo conocimiento de que la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento del Territorio, con fecha de quince del marzo del dos mil dieciocho, abrió el expediente de queja PAOT-2018.1023-SOT-428, mediante el cual inició procedimiento de investigación, respecto a las irregularidades denunciadas, consistentes en presuntos incumplimientos en materia de desarrollo urbano (uso de suelo, inmueble catalogado e impacto urbano [movilidad y factibilidad de servicios]), en materia de construcción (obra nueva) y en materia ambiental (derribo de árboles e impacto ambiental); derivado todo lo anterior, de los trabajos de construcción que se estaban realizando en el predio ubicado en Avenida Cienfuegos número 1077, colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero.

Cabe señalar que la queja ante el abogado ambiental Ciudad de México fue admitida mediante Acuerdo de fecha 26 de marzo de 2018; por lo que la Procuraduría Ambiental procedió a realizar las gestiones necesarias, detectando la existencia de dos predios ubicados en Avenida Cienfuegos número 1077 y Avenida Acueducto número 650, ambos en la colonia Residencial Zacatenco, en la demarcación territorial en Gustavo A. Madero. Así mismo realizó un reconocimiento



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

de hechos y analizó la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y ambiental; analizando diversas normatividades de la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, el Reglamento de Construcciones, la Ley de Aguas, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra y la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, todos para la Ciudad de México, así como también el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Gustavo A. Madero.

De la investigación realizada, se detectó que en los dos predios antes citados, se observaron trabajos de construcción en etapa de excavación de una segunda torre, observando también una primera torre de siete niveles de altura, los cuales contaban con letrero de obra, correspondiente al proyecto denominado "Mosaiko Lindavista". En el segundo predio se observaron trabajos de construcción consistentes en un inmueble de nueve niveles de altura, los cuales contaban con letrero de obra correspondiente al proyecto denominado "Enkasa".

No obstante lo anterior, mediante atenta nota PAOT-05-300/520-145-2018 de fecha 28 de marzo de 2018, la persona denunciante expresó el desistimiento de su denuncia presentada ante esta Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, por lo que se tuvo el trámite de la denuncia por concluido, en términos del artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Posteriormente el día 3 de abril del 2018, se volvió a recibir en la citada Procuraduría Ambiental, otra queja, la cual se radicó con el número de expediente PAOT-2018-1282-SOT-535, por la realización de un desarrollo inmobiliario que consta de un centro comercial con condominios y un conjunto de condominios llevados a cabo por las empresas OR-B, Proyecto Urbano Investmenta y ENKASA; presuntamente por incumplir la normatividad aplicable en materia ambiental y de ordenamiento territorial, generando afectaciones al ecosistema, al patrimonio cultural e histórico de la nación, a la movilidad de la zona y a la factibilidad de servicios hídricos, sito en Acueducto número 60 Lote B, Acueducto número 610, Acueducto número 650, Acueducto sin número y Cienfuegos número 1077, colonia Residencial Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero.

Vecinos de los pueblos de Santa Isabel Tola y San Pedro Zacatenco, así como de las colonias Residencial Zacatenco y Lindavista, se han organizado en un colectivo denominado Rescatando Zacatenco y se han dedicado, ejerciendo su derecho de petición, a solicitar a diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, información sobre la legalidad de la construcción.

Las empresas constructoras no han mostrado la documentación solicitada por los vecinos del lugar, inclusive éstas se han dedicado anunciar obras de mitigación asignada por la Secretaría de Movilidad, que se hacen consistir en la ampliación de



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

dos a cuatro carriles a costa de la desaparición de las banquetas desde Av. Acueducto hasta Av. Ticoman; así como cambio de dirección de carril de extrema izquierda desde Av. Ticoman hasta la calle de Moyobamba; aunado a la eliminación de la banqueta de Cienfuegos ubicada está frente al proyecto cuestionado.

Así las cosas, el 27 de agosto, la empresa Grupo OR-B, desapareció la banqueta, convirtiendo la calle de Cienfuegos en una avenida de cuatro carriles. Los vecinos en señal de protesta, han realizado dos acciones de "recuperación" de banquetas, los días 9 de septiembre y 7 de octubre; sin embargo, al día de la fecha no se han podido suspender la ejecución de las obras, ni restituir los derechos ambientales que les han afectado.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La forma en la que se ha llevado a cabo la construcción de las obras ubicadas en Acueducto número 60 Lote B, Acueducto número 610, Acueducto número 650, Acueducto sin número y Cienfuegos número 1077, colonia Residencial Zacatenco, Alcaldía en Gustavo A. Madero; ha generado una serie de conflictos y molestias a los vecinos de dicha demarcación, dada la notoria apariencia de corrupción y opacidad con la que se ha llevado la ejecución de dicha obra.

Así pues, la cuestión de la presente proposición de acuerdo, es solicitar a la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial continúe las investigaciones realizadas en el expediente PAOT-2018-1282-SOT-535, a efecto de que una vez determinada la investigación y de acreditar en la misma la comisión de posibles infracciones en materia urbanística, de construcción y ambiental, proceda está a emitir recomendación y en su caso denuncie ante las autorizadas competentes, con el fin de sancionar a los responsables de los daños ambientales ocasionados en perjuicio de los vecinos y habitantes de los pueblos de Santa Isabel Tola y San Pedro Zacatenco, así como también de las colonias Residencial Zacatenco y Lindavista.

Del mismo modo, ante la posible comisión de infracciones en materia urbanística, ambiental y de construcción; resulta importante que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México proceda a conocer los hechos antes expuestos y con ello iniciar las investigaciones conducentes, a fin de sancionar los posibles actos y omisiones que hayan incurrido algunos servidores públicos de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad, Medio Ambiente, Protección Civil, así como la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Investigación que deberá llevar a cabo la Contraloría General también, respecto a la atención que en su momento hicieron la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, al igual que la entonces Delegación Gustavo A. Madero, a la proposición



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

de punto de acuerdo que se presentó a esta Soberanía, en la última Legislatura de la Asamblea Legislativa, desde el día veintiocho de febrero del año pasado.

CONSIDERANDOS

El presente punto de acuerdo, encuentra su fundamento en los derechos humanos a una Ciudad Democrática, a la Ciudad, a la Habitabilidad, a la Vía Pública, a la Movilidad y al Medio Ambiente, contemplados en los artículos 7 Apartado A numerales 1 al 4, 12, 13 apartado A numerales 1 y 2, apartados C y D; al Buen Gobierno y Buena Administración; así como a las obligaciones de combate a la corrupción previstos en los artículos 61 y 64 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Así pues, los habitantes de la Ciudad de México, como miembros de una Ciudad democrática, tienen derecho a una buena administración pública, ello significa que la confianza de contar con servidores públicos que actúen en forma eficaz, eficiente, legal, para hacer posible una Ciudad habitable y que no sea de ninguna forma traicionada.

Por otra parte, existe la molestia de los vecinos de pueblos de Santa Isabel Tola y San Pedro Zacatenco, así como de las colonias Residencial Zacatenco y Lindavista, por la construcción de unos condominios y de una plaza comercial, la cual consideran, daña la movilidad, a la vía pública y el medio ambiente, teniendo impactos en la vida de las personas, dada la sobrepoblación y por lo tanto el aumento de automóviles (por la ampliación de carriles de circulación), así como el consumo de agua.

El hecho de que la obra se haya construido hasta ocho niveles y en cambio, el uso de suelo permitido de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano, establezca un límite de hasta cuatro pisos, constituye un hecho irregular que amerita investigarse hasta sus últimas consecuencias. Lo anterior sin tomar en cuenta, la serie de actos opacos que se han ido cometiendo durante la ejecución de la obra y sobre todo, la posible irregularidad de haber desaparecido una banqueta, para con ello, restarle derechos de movilidad a los peatones en aras de pasar por alto el derecho de preferencia y ampliar de dos a cuatro carriles a favor de los automovilistas, es una clara contravención a los derechos de movilidad.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

La Procuraduría Ambiental en el ámbito de sus atribuciones cuenta con la autoridad para implementar acciones precautorias en el lugar de los hechos, emitir recomendaciones, recibir quejas y denuncias, interponer denuncias ante las autoridades competentes, realizar investigaciones, inclusive hasta de patrocinar juicios de grupos vulnerados en sus derechos ambientales ante el Tribunal de Justicia Administrativa de conformidad a lo previsto por el artículo 3 fracciones I y XI, 5 fracciones I, II, XII, XIII y XX de su Ley Orgánica.

Por otra parte, cabe señalar que el artículo 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, define al Punto de acuerdo, como la "La proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión".

En tal tesitura, el artículo 21 de la citada Ley Orgánica dispone, que "Los puntos de acuerdo, exhortos o cualquier otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales".

Deduciéndose que el ámbito de atribuciones de este Congreso local, el de solicitar a dependencias del Gobierno de la Ciudad México, que procedan éstos a actuar en el ámbito de sus atribuciones legales.

Por ende, atendiendo a los fundamentos y motivos antes expuestos, es de proponerse el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicítese a la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, continúe las investigaciones realizadas en el expediente PAOT-2018-1282-SOT-535, a efecto de que una vez determinada la investigación y de acreditar en la misma la comisión de posibles infracciones en materia urbanística, de construcción y ambiental, proceda ésta a emitir recomendación y en su caso denuncie ante las autorizadas competentes, con el fin de sancionar a los responsables de los daños ambientales ocasionados en perjuicio de los vecinos y habitantes de los pueblos de Santa Isabel Tola y San Pedro Zacatenco, así como también de las colonias Residencial Zacatenco y Lindavista, todos de la demarcación territorial en Gustavo A. Madero.



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MELO
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
CONGRESO DE LA CDMX
2018-2021
I LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEGUNDO.- Solicítese a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, proceda a conocer los hechos antes expuestos en el presente acuerdo y con ello iniciar las investigaciones conducentes, a fin de sancionar los posibles actos y omisiones que hayan incurrido algunos servidores públicos de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad, Medio Ambiente, Protección Civil, así como de la Alcaldía en Gustavo A. Madero.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, el día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO